



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA
Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Resolución de Alcaldía N° 148-2015-MDM

Mala, 12 de Marzo del 2015

VISTO: El Memorando N° 020-2015-GPP/MDM de fecha 06MAR2015, mediante el cual el Gerente de Planificación y Presupuesto emite certificación presupuestal para gastos no comprometidos ni devengados del ejercicio presupuestal 2014 (14 folios); y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley Presupuestaria del Estado, establece que los gastos no pagados y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, se cancelan durante el año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente, correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados;

Que, mediante Acta de Evaluación de evaluación de documentos pendientes de Cobertura Presupuestal de fecha 15ENE2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Contabilidad, evaluaron los documentos pendientes de cobertura presupuestal del año 2014;

Que, mediante el Informe N° 012-SGC-GAF-MDM-2015 de fecha 20ENE2015, el Sub Gerente de Contabilidad, solicita el reconocimiento de los gastos no comprometidos ni devengados al 31 de Diciembre del 2014, hasta por el importe de S/. 30,388.05 nuevos soles, los mismos que deberán ser atendidos de manera gradual con cargo a los recursos públicos del presupuesto institucional de apertura del 2015 y la disponibilidad financiera de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, mediante el Memorando N° 020-2015-GPP/MDM de fecha 06MAR2015, el Gerente de Planificación y Presupuesto, habiendo evaluado la disponibilidad presupuestaria, otorga la certificación de crédito presupuestario por S/. 900.00 nuevos soles, correspondiente al pago de la Boleta de Venta N° 001-000776 a favor de "EL SENATINO SAC", por trabajos realizados en el Terminal Terrestre;

Que, al tener la cobertura presupuestal del caso, el pago mencionado en el considerando anterior debe ser reconocido mediante Resolución de Alcaldía para su formal atención;

Que, en concordancia con los Artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que facultan al señor Alcalde aprobar mediante Resolución de Alcaldía los actos de carácter administrativo para su ejecución; con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal;

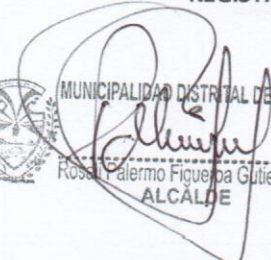
SE RESUELVE:

Artículo 1°: RECONOCER los gastos no comprometidos ni devengados al 31 de Diciembre del 2014, hasta por la suma de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 nuevos soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°: APROBAR el pago correspondiente al mes de Diciembre del año 2014, por el importe de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 nuevos soles), por labores realizadas en el Terminal terrestre, a favor del administrado "EL SENATINO SAC", de conformidad al Memorando N° 020-2015-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorgando Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000213.

Artículo 3°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás áreas involucradas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosa Palermo Figueira Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe